

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Martín Ballesteros, contra la empresa “Controles Técnicos, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Rafael Martín Rueda y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

Acta

En Madrid, a 29 de marzo de 2012.

Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia el secretario judicial don David Atienza Marcos.

Comparecen: como demandante, doña Carmen Martín Ballesteros, representada por el letrado don Luis Zumalacarregui Pita, con número de colegiado 15.735, mediante poder otorgado por notario don Jesús Javier Huarte Montalvo, al número de protocolo 1151, en Getafe, a 13 de septiembre de 2010, poder que exhibe y retira en el acto. Como parte demandada, “Controles Técnicos, Sociedad Anónima”, que no comparece; el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por la letrada doña María Dolores Fuentes Uceda, con DNI número 50.406.249; don Rafael Martín Rueda, que no comparece, y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por motivo de la huelga general convocada para el día de hoy, 29 de marzo de 2012.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 6 de septiembre de 2012, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Controles Técnicos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.868/12)